

**Comisión de Posgrado
PROGRAMA ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (PERHID). Proyectos componente i:
"BECAS". Modificación de cronograma**

**Resolución CE N° 1294/18
San Salvador de Jujuy, 27 de marzo de 2018**

VISTO:

la Resol. CE N° 1185/17 sobre el reglamento para el Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID-Becas) y la Resol. CE N° 1271/17 que modifica el cronograma dispuesto en la Resol. CE N° 1247/17; y

CONSIDERANDO:

que, por las resoluciones del Comité Ejecutivo mencionadas, se aprobaron el reglamento y el cronograma para la convocatoria de la componente I – Becas de fortalecimiento del sistema científico nacional en áreas temáticas prioritarias;

que, al momento de la actuación de la Comisión Evaluadora Multidisciplinar, se comprobó una inconsistencia en algunas admisiones lo que produjo una demora en el proceso;

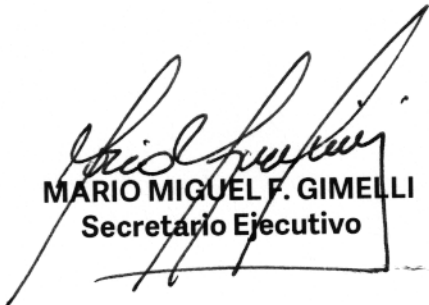
que, por la demora incurrida, resulta necesario efectuar una modificación en el cronograma.

Por ello,

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar el anexo de la Resol. CE N° 1271/17 que aprueba el cronograma para la componente I Becas del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID), el que quedará redactado según se detalla en el anexo de la presente.

Artículo 2°: Regístrese, dése a conocer y archívese.


MARIO MIGUEL F. GIMELLI
Secretario Ejecutivo


RODOLFO A. TECCHI
Presidente

CRONOGRAMA

Componente I Becas del "Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID)"

CONVOCATORIA 2017

1. INICIO DE LA CONVOCATORIA: 9 DE OCTUBRE DE 2017.
2. CIERRE DE PRESENTACIÓN*: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.
3. ADMISIBILIDAD: HASTA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 (EN CADA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PUBLICA -IUP).
4. PUBLICACIÓN DE LA ADMISIBILIDAD EN LA PÁGINA WEB DE CADA IUP: DESDE EL 01 HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017.
5. RECEPCIÓN EN LAS IUP, DE RECONSIDERACIONES A LA ADMISIBILIDAD: HASTA 18 DE DICIEMBRE 2017.
6. REMISIÓN DE LAS IUP AL CIN DE LOS PEDIDOS DE RECONSIDERACIONES A LA ADMISIBILIDAD: HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2017.
7. RECESO DE ENERO: SE RETOMA EL CRONOGRAMA EL 2 DE FEBRERO DE 2018.
8. RESOLUCIÓN POR PARTE DEL CIN DE LOS PEDIDOS DE RECONSIDERACIONES DE LA ADMISIBILIDAD: HASTA EL 20 DE FEBRERO.
9. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS A LAS IUP Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO FINAL DE LOS ADMITIDOS EN LA PÁGINA WEB DEL CIN HASTA EL 23 DE FEBRERO (plazo prorrogable).
10. LA COMISIÓN EVALUADORA MULTIDISCIPLINARIA (CEM) EVALUARÁ LAS PRESENTACIONES Y ESTABLECERÁ EL ORDEN DE MÉRITO DE LOS POSTULANTES. HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2018 (Plazo prorrogable, previo a su vencimiento y debidamente fundado).

NOTIFICACIÓN DEL CIN A LAS IUP DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN: HASTA EL 17 DE ABRIL DE 2018.

(A partir de la comunicación de los resultados de la evaluación, y dentro de los cinco (5) días hábiles, las IUP receptoras podrán realizar un pedido de revisión).

11. CADA IUP REALIZARÁ LA REVISIÓN Y SE RESOLVERÁN LAS OBSERVACIONES HASTA EL 24 DE ABRIL.

12. RESUELTAS LAS OBSERVACIONES, EL CIN EMITIRÁ UNA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE BECAS CORRESPONDIENTE 8 DE MAYO.

13. SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DEL CIN Y DE CADA IUP EL LISTADO DE BECAS APROBADAS HASTA EL 18 DE MAYO DE 2018.

14. PEDIDOS DE RECONSIDERACIÓN EN LAS IUP: HASTA EL 28 DE MAYO DE 2018.

REMISIÓN DE LOS PEDIDOS AL CIN: HASTA EL 4 DE JUNIO DE 2018.

15. RESOLUCIÓN DE LAS RECONSIDERACIONES: HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2018.

16. PUBLICACIÓN EN LAS PÁGINAS DEL CIN Y DE LAS IUP. FINALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA FECHA POSTERIOR AL COMITÉ EJECUTIVO DE JUNIO 2018.